

RESUMEN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION ORGANICA



QUALITY ASSURANCE INTERNATIONAL

PERSPECTIVA GENERAL

"Quality Assurance International" desarrolló este programa de certificación con el fin de verificar la autenticidad de comidas y productos alimenticios, los cuales han sido cultivados de manera orgánica bajo un sistema de manejo de agricultura sostenible; elaborados con el objetivo de proteger, aumentar y extender el valor invertido en el producto orgánico; además de estar manejados bajo una disciplina que conserva la integridad orgánica del producto.

Este programa de certificación ha sido desarrollado para suministrar un servicio profesional para los individuos y empresas que están trabajando en la producción legítima, elaboración y/o la comercialización de los productos orgánicos. Principalmente el programa ha sido formado para los que quieren que su conformidad formal con las reglas orgánicas sea reconocida.

El programa de "QAI" está estructurado para certificar cada paso de la cadena orgánica, desde el terreno donde el producto es cultivado, hasta los productores que cultivan el producto, los centros de preparación de los productos después de la cosecha y los centros de procesamiento y comercialización que transforman al producto. Tal diligencia provee la seguridad de que este mismo producto que está destinado a entrar al mercado de distribución, es verdaderamente orgánico.

Con este enfoque, aquellos productos que llevan una marca de certificación pueden transmitir la confianza de una "cadena de custodia" intacta que todos los materiales y/o procesos han sido certificados individualmente. El uso del sello de certificación de "QAI" es voluntario. Sin embargo, está disponible para las entidades certificadas de "QAI" como parte del programa de certificación.

"QAI" tiene la capacidad de certificar que los alimentos que han sido cultivados, procesados y/o comercializados, cumplen con los estándares nacionales, estatales, provinciales e internacionales de "QAI". Los requisitos específicos de certificación, expresados por las necesidades del cliente, son determinados por los niveles y las pautas reguladoras.

Es fundamental para este programa el conocimiento explícito que se le requiere de toda fe y confianza a los participantes. Los candidatos tienen que adherirse a todas las condiciones del programa y un Acuerdo de Servicio debe ser firmado antes del inicio del proceso de la certificación.

Los que cultivan, procesan y/o comercializan los productos orgánicos se beneficiarán por sus esfuerzos, así como también de este programa. Sin embargo, los cambios en las demandas del mercado y los requisitos establecidos por la ley que siguen evolucionando, crean la necesidad de un mejoramiento constante de las diversas técnicas orgánicas de parte de los cultivadores, procesadores y comercializadores. "QAI" provee activamente los refuerzos para estos esfuerzos, con la promesa de estar al tanto de estos cambios y proveer asesoría, cuando sea pertinente, con su mejor capacidad.

Cada participante de este programa es tratado como una entidad única. Por el hecho de que "QAI" reconoce que cada operación es única, cada entidad es suministrada con el mayor nivel posible de servicio individual dentro de los parámetros del programa.

Seguendo los niveles estructurados de este programa, cada participante tiene el derecho de beneficiarse de un servicio receptivo a largo plazo, con una estructura económica que está basada en los costos reales al suministrar este servicio de certificación, en lugar de un porcentaje arbitrario de las ventas brutas.

PROCEDIMIENTO BÁSICO DE CERTIFICACIÓN

El objetivo de este programa de certificación es asegurar la conformidad con el programa tras el conocimiento profundo del participante y el proceso.

La Solicitud

Para todos aquellos que desean la certificación, ya sea la de Entidad Certificada (EC) o Participante(s) Adicional(es) (PA(s)), debajo de una Entidad Certificada, el proceso de solicitud comienza cuando el candidato provee toda la información requerida en los documentos pertinentes de solicitud.

Para todos los participantes de este programa, los requisitos de certificación son los mismos. La diferencia notable entre una "EC" y una "PA" está en las relaciones de manejo e interrelación entre "QAI" y su cliente. "QAI" espera que la "EC" sea la autoridad principal y la responsable de todos los programas de certificación bajo su control. Además, "QAI" espera que la "EC" tenga una autoridad básica en el procedimiento sobre sus varios "PAs".

La ventaja de llevar a las "PAs" bajo la protección de una "EC" es el hecho de que ésta tal vez pueda extender el servicio de certificación de "QAI" a una cantidad que normalmente son entidades más pequeñas (p. Ej. PAs), a un costo que puede ser más bajo para estas "PAs" que el costo para una certificación por su propia cuenta. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que las "PAs" no poseen su propio certificado y entonces, sólo pueden vender producto ó proveer servicios contratados, a su "EC" patrocinador.

Aunque este proceso de solicitud está diseñado para ser lo suficientemente complejo y de este modo asegurar la documentación necesaria para verificar el estado orgánico del candidato, también está formado para ser relativamente sencillo.

Los objetivos principales de la solicitud son: (1) Establecer la participación del candidato. (2) Definir los procedimientos específicos de la certificación. (3) Calcular los costos de la certificación. (4) Proveer un conocimiento suficiente de la operación del candidato para que "QAI" tenga la confianza necesaria para continuar con el proceso de la certificación.

Para las operaciones de cultivo, la solicitud incluye: (1) Los documentos de producción de los tres años anteriores del productor y del terreno donde se produce la(s) cosecha(s) para la cual se desea la certificación. (2) Las estrategias para mejorar el suelo y el manejo de las plagas del terreno y la cosecha que se produce. (3) Un plan orgánico, que incluye un cálculo aproximado del rendimiento y la producción..

Para las operaciones de los comercializadores, la solicitud incluye: (1) Una cadena de documentación para verificar que los insumos tienen la certificación orgánica. (2) Los detalles del proceso de la operación. (3) Los detalles del proceso de manejo de control, incluyendo la prevención de contaminación, el control de plagas y el control de higiene.

"QAI" ahora reconoce cuatro categorías distintas entre los comercializadores; éstas son:

1. Un *Procesador* es definido como un comercializador que toma en su posesión los insumos y posteriormente cambia su identidad física original (p. Ej. una procesadora; un centro de congelación, etc.)
2. Un *Distribuidor* es definido como un comercializador que toma en su posesión los insumos, pero no cambia su identidad física original, aunque quizás las vuelva a empaquetar (p. Ej. un empaquetador; limpiador de semillas; centro de almacenamiento, etc.)
3. Un *Comerciante* es definido como un comercializador que no toma posesión de los insumos, pero que posee un *título* legal ó económico para estos insumos.
4. Un *Agente* es definido como un comercializador que no toma posesión de los insumos, y que no posee un título legal ó económico para estos insumos. (Se requiere certificación para todo producto destinado a la Unión Europea.)

Mientras que una solicitud completa y una segunda inspección comprensiva son necesarias para los procesadores, distribuidores y comercializadores; sólo una solicitud de inscripción es necesaria para los agentes que buscan una certificación; porque actualmente la certificación para esta categoría de comercializador es necesaria solamente para los que están involucrados en la exportación a la Unión Europea (UE.) El proceso inicial de la solicitud se termina al recibir una solicitud, firmada y fechada, por un agente reconocido y autorizado por el solicitante.

La solicitud completa será firmada y enviada a "QAI" junto al costo de solicitud, no reembolsable, de \$215.00 dólares (para candidatos que hagan su solicitud por primera vez).

Al recibir la solicitud y el costo requerido de la solicitud, el personal de "QAI" la revisará completamente. Inicialmente, la información sometida es revisada para averiguar si cumple con los requisitos básicos de certificación. Este proceso consta de una comparación de la información sometida en la solicitud con los estándares orgánicos aplicables.

Bajo circunstancias normales, el candidato recibirá notificación de su estado de solicitud dentro de 10 días hábiles después de haber entregado su solicitud.

Si la solicitud es aceptada, el candidato deberá ejecutar un Acuerdo de Servicio y estará programado para la inspección inicial.

Si la solicitud es rechazada debido a deficiencias, se le dará al candidato una explicación de estas deficiencias del estudio realizado. En este caso, el candidato podrá corregir las deficiencias notadas y podrá requerir nuevamente otra solicitud que deberá estar acompañada por el costo del proceso de la solicitud de \$215.00 dls., siendo esta no reembolsable.

"QAI" no tiene la obligación de aceptar una solicitud de un candidato no-calificado, y se reserva el derecho de rechazar tales solicitudes sin perjuicio ó apelación. "QAI" no excluirá a ninguna persona de participar en su programa por razones de raza, color, nacionalidad, género, edad, invalidez, creencias políticas, orientación sexual, estado matrimonial ó familiar.

Organización Antes de Inspección

Antes de las inspecciones planeadas, el candidato debe organizar todos los documentos que establecen que los productos, procesos y/o procedimientos bajo revisión, pueden ser certificados como orgánicos. La cooperación del candidato al llenar todos los documentos, al proveer documentación completa y adecuada, y al estar debidamente preparado, favorecerán la certificación total en menos tiempo y con el menor costo posible. Demoras en este proceso, pueden aumentar el costo de la certificación, el cual será responsabilidad del candidato.

Siguiente Observación de Auditoria de los Documentos

A cada cliente, sea un productor, un procesador o un comercializador; se le exige obtener y mantener todos los documentos de todas las actividades, materiales y cambios que se den en sus operaciones. La información de todos los insumos y toda producción es obligatoria. Aún más, la información sobre el traslado del producto terminado, es necesaria.

"QAI" tiene la opción de revisar todos los documentos de los insumos y de producción en cualquier momento. Además, "QAI" se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales en conformidad con sus esfuerzos de asegurar la integridad del nivel orgánico.

Los sistemas de documentación deben ser mantenidos constantemente en una forma que permita la inspección rápida y lo suficientemente comprensiva para proveer toda la información necesaria, pero aún suficientemente precisa para proveer un sistema de seguimiento sin ambigüedad para la inspección. "QAI" tratará de utilizar los sistemas establecidos de documentación del candidato. Cuando los sistemas existentes se consideran escasos ó insuficientes, "QAI" podrá proveer un periodo de tiempo para mejorarlos y entonces cumplir con los debidos requisitos.

Los documentos de los insumos del campo de producción, necesarios en el programa, deben estar mantenidos al día. Específicamente, estos documentos deben incluir la identificación de cada insumo por sus características y por el nombre de la marca, cuando sea apropiado. También, estos documentos deben estar disponibles para la inspección, junto con la prueba de compra y/o la solicitud.

Los documentos de producción y los sistemas de seguimiento utilizados para vigilar el flujo de producción, son controlados al azar. Específicamente, estos documentos deben ser suficientes para determinar la fuente, transferencia de posesión y la transportación de cualquier producto agrícola ó ingrediente orgánico. Este mecanismo le permite a "QAI" controlar el flujo de los productos certificados por las vías de distribución.

Las auditorias de los sistemas de control, llevados a cabo de manera rutinaria durante las inspecciones, también pueden ser necesarias durante el período de certificación. Además, pueden darse auditorias habituales de la información proveída con regularidad.

Puede ser que se les requiera individualmente a los clientes certificados, los informes regulares de específica información adicional de los insumos o de la producción, establecidos por la forma de operación certificada, durante el período de certificación.

Las pruebas del laboratorio, establecidas por "QAI", pueden ser necesarias en el momento de inspección y/o durante el periodo de certificación. Muestras y pruebas imprevistas pueden ocurrir ó puede ser requeridos, en cualquier momento, con una base de vigilancia al azar ó de conformidad.

Inspección en el Sitio

Cuando la solicitud es aceptada, una inspección del sitio es planeada. Profesionales con experiencia, ya sean inspectores independientes de un tercer grupo ó representantes calificados de "QAI", hacen una evaluación completa de la solicitud y de la capacidad que posee el candidato de producir, procesar y comercializar estos productos que desean obtener la certificación.

El objetivo principal de esta inspección es verificar la exactitud y autenticidad del material proveído en la solicitud. Además, la inspección puede proveer un intercambio de doble vía de información valiosa tanto para el inspector como para el candidato. Ambas partes tienen que estar preparadas para hablar de las prácticas de la operación, como han sido descritas en los cuestionarios de la solicitud.

El Comité de Certificación

Los miembros del Comité de Certificación analizarán los estudios realizados en la inspección, para evaluar la conformidad de la entidad investigada a los estándares orgánicos. Durante el proceso de evaluación, el Comité puede juntar y examinar toda la información que se guarda con relación a la certificación. Para asegurar la confidencialidad de información delicada, todos los miembros tienen que ejecutar un acuerdo de confidencialidad antes de comenzar el proceso de revisión. Además, los miembros del Comité tienen que revelar cualquier conflicto de interés que pueda influir en la imparcialidad necesaria.

La mayoría de los candidatos puede lograr un gran estándar de conformidad, pero aún tener deficiencias que impiden una certificación incondicional. En lugar de rechazarlos categóricamente, el Comité de Certificación tiene a cargo un compromiso de someter sus conclusiones de deficiencias al personal de "QAI", con recomendaciones para encontrar remedios razonables y aceptables.

MANEJO DEL PROGRAMA

Estándares

"QAI" certifica de acuerdo con las pautas generales establecidas por el "Organic Foods Production Act" de 1990 del gobierno federal (OFPA) y 7 CFR parte 205 (NOP). "QAI" apoya el establecimiento de estándares uniformes para productos orgánicos del gobierno nacional y su programa ha sido formado para adaptar estos estándares y manejos.

"QAI" intenta ser acreditado por la "USDA" bajo las pautas establecidas en 7 CFR parte 205. Los clientes, quienes planean usar las etiquetas, "100% Orgánico," "Orgánico," ó "Hecho con ... Orgánico," y vender sus productos en los Estados Unidos, serán certificados bajo las pautas 7 CFR parte 205.

Para todos los productos que no pueden ser certificados bajo las pautas establecidas en el "NOP", "QAI" proveerá una certificación especial usando los "American Organic Standards" (AOS) u otro estándar aplicable.

Los Materiales Aceptados y Prohibidos

Hasta la implementación total del "NOP", el criterio general que "QAI" usa para determinar la aprobación de los materiales, está especificado en el "Organic Materials Review Institute" (OMRI). Una lista de materiales "Brand Name" puede ser encontrada a través de la página de Internet de "OMRI". Los clientes serán notificados de los materiales que actualmente usan y que no cumplirán con el "NOP" al llegar la implementación total. Todo insumo que ya haya sido utilizado, tendrá que aparecer en la "National List" por cualquier producto certificado después del 21 de Octubre del 2002.

Por intenciones de orientación, la administración básica de "QAI" mantiene que los materiales compuestos de manera no-sintética, un grupo de materiales normalmente aludidos a productos biológicos de agricultura, tienden a ser aceptables. A la inversa, el uso de los materiales compuestos con sintéticos, casi sin excepción, está prohibido.

Los organismos modificados/creados por la ingeniería genética (GMOs), ó los productos hechos por ó con el uso de dichos organismos, no son compatibles con los principios de la producción orgánica en el cultivo, fábrica ó procesamiento y no están permitidos en este programa.

El Plan de Cultivo

Los productos orgánicos deben ser producidos de acuerdo a un plan de cultivo aprobado que muestra la sustentabilidad agrícola a través del uso de insumos aceptables y un manejo apropiado de práctica para el suelo/cosecha. Para calificar, esta operación debe ser sólida ecológicamente y viable económicamente.

Para que un plan de cultivo pueda ser sólido ecológicamente, se debe demostrar que, de una manera práctica, se están usando los mejores materiales y métodos disponibles; y que en el proceso, el candidato está trabajando el suelo hacia una firmeza biológica.

Para que un plan de la granja/hacienda pueda ser sólido económicamente, los planes para las plagas y la producción del suelo, deben ser adecuados para producir productos orgánicos de alta calidad, los cuales serán capaces de alcanzar la mejor calidad y precios en el mercado.

Las cosechas de cultivo silvestre constituyen una variación poco común en el concepto de la agricultura sostenible. Estas cosechas tienden a ser naturalmente sostenibles; y los cambios que sufren en su equilibrio natural son considerados perjudiciales para la integridad de las cosechas.

Por lo tanto, para ser aceptado en el programa de certificación orgánica de "QAI", como una operación natural, aquellos individuos responsables de cultivar el producto deben demostrar y garantizar que son guardianes activos de este equilibrio natural.

Cada cosecha de cultivo silvestre es diferente; y es por esta razón que "QAI" se ocupa de cada uno en forma individual. Pero igualmente, todos los candidatos que desean la certificación para este tipo de cosecha deben proveer un plan de manejo de producción que incluya:

- Una narrativa que provea un completo conocimiento del proyecto detallando su propósito, sus características y sus planes de manejo de producción y cosecha.
- Una descripción de toda el área reclamada (utilizando mapas y zonas de amortiguamiento, etc.) desde donde se cosecha el cultivo silvestre.
- Una declaración de una Autoridad Responsable aprobada, que atestigüe que ningún material prohibido ha sido empleado en el área reclamada durante los últimos tres años; y que, como parte de la responsabilidad del guardián, la Autoridad Responsable continuará protegiendo el área reclamada contra el empleo de componentes prohibidos.

Empaque y Plan de Comercialización de la Pos-Cosecha

Ningún producto puede ser considerado legítimamente orgánico a menos que sea orgánico desde el terreno originario al mercado. Por esta razón, la importancia del adecuado empaque y la comercialización de la pos-cosecha, es equivalente a la de la producción del mismo terreno.

Ningún material prohibido será utilizado para la limpieza, empaque ó almacenamiento de un producto certificado, una vez que éste ha sido cosechado. Esta condición se aplica equivalentemente sin tener en cuenta si el solicitante se ocupa de los procesos de la pos-cosecha ó de los subcontratos con otras entidades.

La autoridad responsable de tales actividades para después de la cosecha, será necesaria para completar una solicitud y/o un affidavit acerca de las operaciones de la post-cosecha.

Plan de Procesamiento

Se exigen a los procesadores que conserven la cadena de custodia establecida por los cosechadores y otros procesadores demostrando: que (1) los ingredientes utilizados para el procesamiento han sido certificados como cosechados ó procesados de manera orgánica; que (2) el procesamiento de los productos orgánicos se está llevando a cabo con la distinción adecuada del proceso de cualquier producto convencional; que (3) apropiados pasos de auditoria son mantenidos continuamente; y que (4) el control adecuado de plagas y estrategias de higiene son utilizados.

Los ingredientes activos, o los insumos, (excepto por la sal y el agua) deben ser certificados como orgánicos por "QAI", ó por otra agencia reconocida por sus certificaciones orgánicas. El uso mínimo de estos y otros ingredientes para el procesamiento, que no son certificados como orgánicos, deben ser aprobados por "QAI" antes de la aprobación del contenido; para un certificado de productos procesados orgánicos.

Diagramas, gráficas u otra representación descriptiva del funcionamiento del procesamiento, como un "Hazardous Analysis Critical Control Points" (HACCP) manual, debe ser proporcionado. Éstos marcarán el flujo de los productos, identificarán los conflictos más notables de la auditoria, identificarán los puntos de transición e identificarán otras características salientes que demuestran un nivel adecuado de seguridad, de que el procesamiento se está llevando a cabo de acuerdo a los estándares orgánicos.

Además, el candidato debe proveer una descripción de sus métodos de iniciación y mantenimiento de la separación de los productos orgánicos de los convencionales, y de otras fuentes de contaminación, de cada nivel de procesamiento.

Un seguimiento claro de auditoria, que describe los métodos por los cuales los insumos son identificados (p. Ej., a través de un certificado orgánico legítimo, un número del lote y una etiqueta apropiada) por el sistema es debidamente necesario. Lo integral de este seguimiento de auditoria es un sistema específico y conciso de etiquetamiento y un sistema de monitoreo del lote para la producción final.

Una descripción de métodos y materiales usados en el manejo estructural de plagas y en la administración de higiene, es también necesaria. Ya que estos regímenes, que pueden ser una fuente principal de contaminantes, son investigados a fondo. "QAI" les aconseja a sus clientes notificarle a "QAI" acerca de los cambios que se acontezcan en los programas de manejo de plagas y de administración de higiene. Además, "QAI" requiere que los registros se mantengan en el proceso de la solicitud del manejo de plagas, así también como en los procesos de limpieza de equipos y establecimientos.

Un programa de Administración de Calidad Total (ACT) que incluye los métodos y procesos para conservar la calidad del producto y la integridad del mantenimiento, es estrechamente recomendado. Adicionalmente, se les sugiere a todos los procesadores implementar un sistema de "HACCP" como parte de su programa de "ACT".

El Plan de Comercialización

Así como a los procesadores, a los comerciantes se les requiere preservar la cadena de custodio establecida por los cosechadores y otros procesadores ó comercializadores demostrando: que (1) los productos que se comercializan han sido certificados como orgánicos; (2) la comercialización de los productos orgánicos es efectuada con la separación adecuada de la comercialización de cualquier producto convencional; que (3) un claro indicio de auditoria es continuamente mantenida; y que (4) el manejo apropiado de plagas y estrategias de higiene han sido utilizados.

COSTOS

El costo inicial del servicio total de certificación orgánica de "QAI" está basado en aquellos costos de administración e inspección, los cuales han sido determinados por "QAI" como la cantidad mínima necesaria para proveer el requerido nivel de servicio inicial necesario para la certificación.

La estructura de los costos de "QAI" ha sido desarrollada para proveerle al solicitante (ya sea la primera vez ó una continuación) con un programa de certificación que es seguro y económico. El costo inicial completo es abonado por única vez, cuando el servicio de certificación es proveído; y no contiene costos adicionales de la certificación general, como el porcentaje de ingresos brutos u otros costos del usuario basados en el volumen. El costo exacto es determinado tras considerar, inicialmente, la revisión de una solicitud rellena y el candidato es notificado inmediatamente.

El Costo Fijo del Nuevo Cliente

Para la inscripción de un nuevo candidato (CE) ó Participante Adicional (PA) al programa de certificación orgánica de "QAI", puede ser que sólo haya un costo fijo de \$480.00 dólares por única vez y vigente durante el primer año, que cubre los costos adicionales asociados con la adición al programa.

Este costo fijo se paga sólo una vez; no obstante, se les comunica a los clientes que tras la renuncia del programa, si desean ser re-integrados, serían considerados como un solicitante nuevo, por ende, estarían adheridos al costo inicial.

El Costo Inicial Básico Anual

Para la certificación anual (ya sea nueva o una continuación), el costo inicial básico es un simple costo fijo, basado en las características de una operación estándar que solicita la certificación. Este costo básico inicial atribuye a un solo solicitante con una operación contigua y configurada normalmente en el que se cultiva, procesa y/o comercializa un solo producto ó un solo grupo de productos. Es confirmado tras la certificación del solicitante, que ha procedido sin impedimento la inspección y las pruebas de muestras. (Este costo básico inicial no se debe confundir con el costo final, el cual se describirá en sección 6.3.)

Una estimación del costo inicial básico anual del solicitante para la certificación de productos de granja irrigadas, podrá ser determinada sobre la base de la extensión del terreno. Los futuros candidatos podrán estimar un probable costo inicial básico anual para las operaciones domésticas en los Estados Unidos (los costos para otros países ó cualquier otro tipo de producción de mercancía, pueden variar), de acuerdo a la siguiente lista: 2.7 he

<u>Aproximado Total</u> <u>de Acres</u>	<u>Costo Básico Anual Aproximado</u>
menos que 40	\$US 1,640
40 - 119	2,220
120 - 239	2,705
240 - 479	3,155
480 - 959	3,740
960 - 1919	4,535
más que 1920	por presupuesto

Una estimación del costo inicial básico anual del solicitante para la certificación de productos procesados, podrá ser determinada sobre la base de unidades producidas. Futuros candidatos podrán estimar un probable costo inicial básico anual para las operaciones domésticas en los Estados Unidos (los costos para otros países pueden variar), de acuerdo a la siguiente lista:

<u>Aproximado Total</u> <u>de Unidades Producidas</u>	<u>Costo Básico Anual Aproximado</u>
menos de 4,999	\$US 1,920
5,000 a 9,999	2,270
10,000 a 99,000	3,155
100,000 a 149,000	3,740
150,000 a 199,000	4,535
más que 200,000	por presupuesto

Una estimación del costo inicial básico anual del solicitante para la certificación de comercializadores, como distribuidor, podrá ser determinada sobre la base de unidades comercializadas. Futuros candidatos podrán estimar un probable costo inicial básico anual para las operaciones domésticas en los Estados Unidos (los costos para otros países pueden variar), de acuerdo a la siguiente lista:

<u>Aproximado Total</u> <u>de Unidades Producidas</u>	<u>Costo Básico Anual Aproximado</u>
menos de 4,999	\$US 1,920
5,000 a 9,999	2,270
10,000 a 99,000	3,155
100,000 a 149,000	3,740
150,000 a 199,000	4,535
más que 200,000	por presupuesto

Una estimación del costo inicial básico anual del solicitante para la certificación de comercializadores, como comerciante, podrá ser determinada sobre la base del número de la marca privada comercializada. Futuros candidatos podrán estimar un probable costo inicial básico anual para las operaciones domésticas en los Estados Unidos (los costos para otros países pueden variar), de acuerdo a la siguiente lista:

<u>Aproximado Total de la</u> <u>Marca Privada Comercializada</u>	<u>Costo Básico Anual Aproximado</u>
1	\$US 1,240
2	2,180
3	2,820
4	3,760
5	4,700
más que 5	por presupuesto

[**NOTA:** Estas estimaciones de los costos han sido dadas con el propósito de sólo estimar, y no constituye una promoción, expresada ó implicada, de los servicios de certificación de "*Quality Assurance International*".]

Costos Iniciales Totales Anuales

Para las zonas extensas de cultivos; extensos y/o dispersos centros de procesamiento ó comercialización, operaciones múltiples de cultivos, centros de procesamiento ó comercialización de múltiples productos, centros y operaciones con productos orgánicos y convencionales, u otra circunstancia en especial, el costo total variará según los requerimientos necesarios del individuo; para así determinar correctamente la complejidad y/o dificultad asociada con los factores adicionales involucrados y los componentes que requieran costos adicionales. Los costos para estas operaciones estarán citados en cada caso de manera individual como se presenten.

Entre aquellos factores se deben considerar: (1) Los tipos y cantidades de productos involucrados. (2) El volumen del producto involucrado. (3) La cantidad de líneas involucradas en la producción. (4) El tiempo requerido por la tercera persona para llevar a cabo las inspecciones necesarias. (5) El tiempo requerido para los asuntos de administración. (6) El tiempo que requiere el Comité de Certificación para revisar y evaluar los materiales de la solicitud. (7) Otras consideraciones especiales, tales como las muestras, el terreno, la distancia de la localidad y otros servicios adicionales que sean necesarios.

Tras la aceptación de la solicitud, "QAI" prepara un cálculo del costo anual final y la envía al solicitante, junto al Acuerdo de Servicio, para la aprobación; antes de someter a compromisos y seguir con el proceso de la certificación.

Los componentes de gastos adicionales son agregados al costo inicial básico anual a medida que se necesitan los servicios de los respectivos componentes. La suma del Costo Básico junto con el Costo Adicional de Componentes, son el Total Costo Anual Aproximado.

Los típicos costos adicionales de los componentes consisten en:

- Viaje y Tiempo de Inspección.
- Muestras Adicionales ó Tiempo de Oficina.
- Tiempo Adicional de Administración.
- Muestras Adicionales y Análisis de Productos.
- Análisis Adicional del Suelo para Hidrocarbono Clorinado.
- Análisis Adicional de Vaselinas Nutrientes del Suelo.
- Otros Gastos Directos (como viajes adicionales, estadías, comunicación ó auditoria de gente ajena.)
- Circunstancias Inusuales y/o Inesperadas.

Para algunas operaciones, como aquellas que cultivan ó procesan productos múltiples, quizás se requieran costos adicionales de componentes a lo largo del año para emplear la certificación a todos los productos. El personal de "QAI" complacidamente aconsejará al solicitante acerca de la situación de los costos adicionales de los componentes.

Si un producto que busca certificación está empaquetado, procesado ó almacenado fuera del sitio (p. Ej., en una localidad donde no es cultivado, en un centro bajo el cuidado, custodio y control de otras personas), se necesitará de una aplicación adicional por separado para cada localidad. Tiempo adicional para la inspección, puede ser requerido. Circunstancias de esta índole son evaluadas y revisadas con el solicitante antes de llegar a un compromiso.

Además, habría consideración necesaria para trabajos especiales, como la preparación de Certificados de Transacción (CT) de la "UE" ó una autorización para importar a Japón, "CT's" domésticos (de los cuales "QAI" ya no se responsabilizará), u otros documentos especiales requeridos. Costos específicos para los servicios adicionales pueden ser encontrados a continuación.

Costos de Servicios

"QAI" se compromete a proveer el mejor nivel de servicios de certificación posible a sus clientes, siempre manteniendo los requisitos estrictos de su Programa, tanto como las acreditaciones de ISO 65, EN 45011, y JAS. Debido al aumento drástico de solicitudes de servicio, "QAI" ha implementado un número de servicios que el costo inicial básico anual, no cubre. Por lo tanto, los siguientes servicios están disponibles y continuarán siendo proveídos; pero por un modesto costo adicional.

[NOTA: El costo actual de los siguientes servicios depende de una evaluación de los costos administrativos individuales necesarios para terminar el servicio regular. Los costos para clientes de "QAI" en otros países, pueden variar.]

COSTOS DE SERVICIOS	
<u>SERVICIO</u>	<u>COSTO EN DOLARES POR CADA UNIDAD</u>
REPASOS Y CAMBIOS A DOCUMENTOS:	
Revisiones Simples al Certificado Mismo	\$35
Repaso de un IPP Adicional (Incluyendo los cambios requeridos al certificado)	\$110
Repaso Adicional de una Etiqueta (Oral)	\$60
Repaso Adicional de una Etiqueta (Escrita)	\$250
Repaso de informes de otras certificadoras, requeridos para verificar condescendencia	\$250
DOCUMENTOS DE TRANSACCION:	
Certificados de Transacción Domésticos	\$25
Iniciación de la Documentación para Productos Exportados al UE (cada producto)	
Por Fax ó Correo	\$60
Por FedEx	\$60 (el cliente cuenta con el costo de FedEx)
Otras Declaraciones de Conformidad Requeridas con el UE	
Por Fax	\$25
INSPECCIONES:	
Urgente ó Repetición (Debido a la falta de preparación de un EC o un PA)	Un mínimo de \$765

La Política de "QAI" en cuanto a los Reembolsos

Si un solicitante llega a encontrarse "no-certificable", ó se determina que está en el mejor interés del solicitante de retirar su solicitud; ó el solicitante voluntariamente se retira del programa en cualquier momento antes de la certificación, al solicitante le serán cobrados sólo los costos en los que se haya incurrido hasta ese punto. Como guía general, los solicitantes que se retiren después de que la solicitud haya sido aceptada y revisada, pero antes de la inspección, le serán reembolsados el 50% del costo total. Si el solicitante se retira después de que se haya realizado la inspección, pero antes de llegar al Comité de Certificación, el reembolso será del 25% del costo total. No habrá reembolso después de que la solicitud haya pasado por el Comité de Certificación.

QUALITY ASSURANCE INTERNATIONAL

OFICINA CENTRAL

(Se habla español)

12526 High Bluff Drive, Suite 300
San Diego, California 92130, U.S.A.

Tele: (858) 792-3531

Fax: (858) 792-8665

OFICINAS SUCURSALES

Oficina en la costa este (Vermont)

Tele: (802) 434-5535

Fax: (802) 434-6196

Oficina en la region central (Minnesota)

Tele: (612) 824-3404

Fax: (612) 824-2396

Oficina en Canadá (Ontario)

Tele: (705) 443-4444

Fax: (705) 444-0380

Oficina en Japón (Tokyo)

Tele: 03-5413-7330

Fax: 044-833-6263